



**Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 29 de Abril de 2013**





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria
del 29 de Abril de 2013*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
CITATORIO	5
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 29 DE ABRIL DE 2013	6
DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA	11

Citatorio de la sesión

“ ...

CITATORIO N° 2013/1545

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la Universidad de Guadalajara (Av. Juárez N° 975, Zona Centro), a las 10:00 horas del lunes 29 de abril de 2013, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario;
5. Propuesta de terna y elección del Contralor General de la Universidad de Guadalajara para el período 2013-2019, y
6. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; miércoles 24 de abril de 2013

(rubrica)
ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

(rubrica)
JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente. ...”.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 29 DE ABRIL DE 2013¹**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el 24 de abril de 2013 por la presidencia del Consejo General Universitario (CGU), el lunes 29 del mismo mes y año inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 10 horas con 15 minutos, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” (con domicilio en avenida Juárez 975, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 99 consejeros acreditados, con derecho a voz y voto (de un total de 183).

ORDEN DEL DÍA. Se aprobó el orden del día de la sesión, mismo que constó de seis puntos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 5. Propuesta de terna y elección del Contralor General de la Universidad de Guadalajara para el período 2013-2019, y 6. Asuntos varios.

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Asimismo, se aprobaron tres actas pendientes de dictaminar, y que corresponden a las siguientes

- a. Acta de la sesión ordinaria del 15 de marzo de 2013;
- b. Acta de la sesión solemne del 21 de marzo de 2013, y
- c. Acta de la sesión solemne del 1º de abril de 2013.

APROBACIÓN DE DICTÁMENES. A continuación, el máximo órgano de gobierno analizó y aprobó un total de 3 dictámenes, procedentes de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, a saber, los dictámenes número I/2013/209 (modificación y cambio de denominación del plan de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología, para quedar como Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2013/210 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías e Información, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen), y I/2013/211 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Cultural, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen).

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA UdeG, DE LA TERNA ENVIADA POR EL CONSEJO SOCIAL UNIVERSITARIO

El Secretario dio lectura al oficio que envió el Consejo Social de la Universidad de Guadalajara, mismo que contiene una terna con los nombres de los candidatos propuestos para desempeñar el cargo de Contralor General de esta Casa de Estudios, y que a la letra dice:

“... Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Sirva la presente para comunicarle que en la Sesión Ordinaria número 56 del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 22 de abril actual en el salón Esmeralda del Club de Industriales de Jalisco, ubicado en Av. Francisco Javier Gamboa No. 2, Col. Ladrón de Guevara, y con fundamento en el artículo 45 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*; 106 del *Estatuto General*, y 3 fracción IX del *Reglamento del Consejo Social*, se procedió a la elección de la terna para Contralor General de la Universidad de Guadalajara, la cual será presentada al pleno del H. Consejo General Universitario, quien deberá aprobar el nombramiento.

Dicha terna se integró en orden alfabético por los siguientes profesionistas:

- Francisco de Jesús Mata Gómez
- María Asunción Torres Mercado
- Martín Jaime Peña Guerrero

Agradezco las atenciones brindadas a la presente y le manifiesto mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e
Guadalajara, Jalisco, a martes 23 de abril de 2013

Lic. Adalberto Ortega Solís
Presidente del Consejo Social ...”.

Acto continuo, el Presidente dio a conocer el procedimiento para realizar la elección del Contralor General, precisando que la votación se hará de forma secreta y directa por cada uno de los consejeros, y que de conformidad con el artículo 27 fracción II inciso b) de la *Ley Orgánica* de la UdeG, resultará ganador el candidato que obtenga la mayoría simple de la votación.

Enseguida, a sugerencia del Presidente el CGU aprobó los nombramientos de Tannia Edisa Flores Raffta (alumna del CUAAD), y de Alfredo Tomás Ortega Ojeda (Rector del CUCostaSur) para que se desempeñen como escrutadores de la elección de Contralor General. Para ello, solicitó a éstos integrarse a la mesa del presidium para que el Secretario les hiciera la entrega del material y la documentación electoral correspondiente.

A continuación, el Presidente dio lectura a una síntesis con los antecedentes curriculares de cada uno de los candidatos propuestos al cargo de Contralor General de la UdeG. Asimismo, dio inicio la votación. Para ello, el Secretario pasó lista nominal en orden alfabético, nombrando a cada uno de los miembros del Consejo, quienes al ser llamados pasaron al presídium, se identificaron de manera fehaciente con una credencial, se les entregó una boleta de votación, pasaron a sufragar en la mampara dispuesta para tal efecto, depositaron su voto en la urna dispuesta para ello, y luego se les marcó uno de los dedos de la mano con tinta indeleble en señal de haber ejercido ya su derecho a votar.

Una vez concluida la votación, los escrutadores se avocaron a realizar el escrutinio y cómputo de la misma. Para ello, tomaron la urna, vaciaron sobre la mesa del presídium los votos emitidos por los consejeros, y procedieron a hacer el escrutinio y el cómputo, delante del pleno.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario procedió a la lectura del **Acta de Escrutinio y Cómputo de la Votación**, que a la letra señala:

“ ...

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
ELECCIÓN DE CONTRALOR GENERAL
MESA DE VOTACIÓN

INSTALACIÓN DE LA MESA DE VOTACIÓN

Siendo las 10:52 horas del 29 de abril de 2013, se instaló la mesa de votación para realizar la elección del Contralor General de la Universidad de Guadalajara para el período comprendido de 2013 a 2019, de conformidad con la propuesta de la presidencia del H. Consejo General Universitario.

El Consejo Social propone la siguiente terna de aspirantes:

Aspirantes
Francisco de Jesús Mata Gómez
Martín Jaime Peña Guerrero
Ma. Asunción Torres Mercado

TOTAL DE ELECTORES REGISTRADOS EN EL PADRÓN 183 <i>Número</i>	Ciento ochenta y tres <i>Letra</i>
TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS POR LA MESA DE VOTACIÓN 183 <i>Número</i>	Ciento ochenta y tres <i>Letra</i>
<i>Del Folio (Número)</i> 001	<i>Al Folio (Número)</i> 183

CIERRE, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Dándose por terminada dicha elección a las 11:43 del día 29 de abril de 2013, y una vez realizado el escrutinio y cómputo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Aspirantes	Votos (Número)	Votos (Letra)
Francisco de Jesús Mata Gómez	17	<i>diecisiete</i>
Martín Jaime Peña Guerrero	24	<i>veinticuatro</i>
Ma. Asunción Torres Mercado	99	<i>noventa y nueve</i>
	Con Número	Con Letra
VOTOS VÁLIDOS	140	<i>ciento cuarenta</i>
VOTOS NULOS	2	<i>dos</i>
BOLETAS UTILIZADAS	142	<i>ciento cuarenta y dos</i>
BOLETAS SOBRANTES	41	<i>cuarenta y una</i>

MIEMBROS DE LA MESA DE VOTACIÓN	
<p>EL PRESIDENTE</p> <p><u>Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla</u> (Nombre y firma)</p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p><u>José Alfredo Peña Ramos</u> (Nombre y firma)</p>
<p>ESCRUTADOR 1</p> <p><u>Alfredo Tomás Ortega Ojeda</u> (Nombre y firma)</p>	<p>ESCRUTADOR 2</p> <p><u>Tannia Edisa Flores Raffta</u> (Nombre y firma)</p>

...”

Terminada la lectura del acta anterior, a solicitud del Presidente el CGU aprobó que se declarara como válida la elección del Contralor General de la UdeG, a partir del 1º de junio de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2019.

Enseguida, el Secretario se comunicó vía telefónica con Ma. Asunción Torres Mercado (Contralora General electa de la UdeG), para solicitarle se presente de inmediato en esta sesión para hacerle la toma de protesta de ley.

Una vez que estuvo presente en este Paraninfo, la C. Ma. Asunción Torres Mercado, y delante del presidium, el Presidente le tomó la protesta de ley respectiva como Contralora General de la UdeG para el período 2013-2019.

ASUNTOS VARIOS. A continuación, en el rubro de “Asuntos varios” el Consejo General abordó tres puntos:

1. Agradecimiento. El consejero Maximilian Andrew Greig (Rector del CUCosta) expresó un agradecimiento de parte del CUCosta por todo el apoyo recibido de la Administración General de esta Casa de Estudios en los últimos tres años, en todos los trámites que se tuvieron que realizar. Asimismo, se manifestó agradecido por el compañerismo mostrado al interior del Consejo de Rectores. Finalmente, deseó el mejor de los éxitos a los funcionarios de la UdeG que tomen protesta el 1º de mayo.

2. Felicitación a la nueva administración e invitación a la inauguración del Congreso General de la FEU. El consejero Marco Antonio Núñez Becerra (Representante General del Alumnado y Presidente de la FEU) expresó una felicitación al Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla por presidir esta primera sesión del Consejo General. Asimismo, al Vicerrector Ejecutivo y al Secretario General por repetir su encargo en esta nueva administración.

Por otro lado, invitó a los consejeros a la inauguración del Congreso General de la FEU, misma que tendrá lugar el próximo 2 de mayo de 2013, a las 12 hrs., en el Gimnasio de Usos Múltiples del CUCEI. Comentó que a las 14 hrs. de dicho día el poeta Javier Sicilia (dirigente del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad) dictará una conferencia en dicha inauguración. Al respecto, el Presidente tomó nota de la invitación y agradeció la misma.

3. Programa de Estímulos al Desempeño Docente. A la pregunta hecha por un consejero del CGU, el Presidente informó que esta semana serán publicados los dictámenes del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la UdeG (PROESDE), y que dichos resultados ya fueron dados a conocer a través de la *Gaceta Universitaria*, donde pueden ser consultados por la comunidad universitaria. Incluso precisó que esta misma semana se efectuará el primer pago.

En otro tema, el Presidente informó al pleno del CGU que el próximo 1º de mayo de 2013 se hará la toma de protesta de ley a los nuevos titulares de las rectorías de los Centros Universitarios, del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), y del Sistema de Universidad Virtual (SUV), para lo cual extendió una invitación a los miembros del Consejo para asistir al Paraninfo “Enrique Díaz de León”, a las 11 hrs.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, a las 11 horas con 59 minutos del lunes 29 de abril de 2013, agradeciendo la asistencia de los consejeros.

Dictámenes de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Dictamen N° I/2013/209

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica y cambia de denominación el plan de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología, para quedar como Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	48	12
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	130	31
Área de Formación Especializante Obligatorio	206	50
Área de Formación Optativa Abierta	28	7
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	412	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fomento a la lectura	CT	20	98	118	10	
Gestión de información en las organizaciones	CT	49	38	87	10	
Inglés	T	8	112	120	8	
Recuperación de la información	CT	20	98	118	10	
Toma de decisiones	CT	49	38	87	10	
Totales:		146	384	530	48	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis e integración de la normatividad de la información	CT	49	38	87	10	
Aplicación de la estadística en el uso de la información	CT	20	98	118	10	
Apropiación y prospectiva del profesional de la información	CT	49	38	87	10	
Comunicación y difusión de información y conocimientos	CT	20	98	118	10	
Cooperación e intercambio de información y conocimientos	CT	49	38	87	10	
Diseño de estrategias de servicios de información	CT	20	98	118	10	
Diseño de sistemas y servicios de calidad	CT	20	98	118	10	
Evaluación y análisis de fuentes informativas	CT	20	98	118	10	
Fundamentación epistemológica de las competencias informativas e informáticas	CT	49	38	87	10	
Organización de la información	CT	20	98	118	10	
Preservación y conservación del patrimonio documental	CT	49	38	87	10	
Promoción de centros de información	CT	20	98	118	10	
Servicios informativos multi e interculturales	CT	49	38	87	10	
Totales:		434	914	1348	130	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Catalogación y manejo de lenguajes controlados	CT	20	98	118	10	
Control de autoridades	CT	20	98	118	10	
Cuantificación bibliométrica	CT	20	98	118	10	
Desarrollo de colecciones	CT	20	98	118	10	
Desarrollo de taxonomías y ontologías	CT	20	98	118	10	
Diseminación de información	CT	20	98	118	10	
Elaboración de programas en competencias informativas y objetos educativos digitales	CT	20	98	118	10	
Gestión de comunidades para la innovación	CT	20	98	118	10	
Gestión de contenidos web para la gestión del conocimiento	CT	20	98	118	10	
Gestión del conocimiento	CT	25	100	125	10	
Manejo de técnicas de indización	CT	20	98	118	10	
Proyecto I	T	0	173	173	12	
Proyecto II	T	0	173	173	12	
Proyecto III	T	0	173	173	12	
Proyecto IV	T	0	173	173	12	
Proyecto V	T	0	173	173	12	
Proyecto VI	T	0	173	173	12	
Proyecto VII	T	0	173	173	12	
Proyectos VIII	T	0	173	173	12	
Totales:		225	2464	2689	206	

Área de Formación Optativa y Abierta

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Laboratorio I	CT	18	80	98	7	
Laboratorio II	CT	18	80	98	7	
Laboratorio III	CT	18	80	98	7	
Laboratorio IV	CT	18	80	98	7	
Seminario I	S	41	37	78	7	
Seminario II	S	41	37	78	7	
Seminario III	S	41	37	78	7	
Seminario IV	S	41	37	78	7	
Taller I	T	15	75	90	7	
Taller II	T	15	75	90	7	
Taller III	T	15	75	90	7	
Taller IV	T	15	75	90	7	

CUARTO. Los prerrequisitos para cursar las materias del plan de estudios y las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinados por el Coordinador de Carrera. Su permanencia y evaluación de los estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

QUINTO. A fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, será válido que los alumnos de este programa, además del bloque de materias presentado, tomen cursos a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera, considerando lo que sea aplicable del *Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios*; en cualquiera de las Áreas de Formación, que sean ofertados por este Sistema, otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

SEXTO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

SÉPTIMO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato, aprobar el examen de admisión que aplique el Sistema de Universidad Virtual y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento, son:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- d) Los demás que marca la normatividad universitaria.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento. El título como Licenciado en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento.

DÉCIMO. De conformidad con lo establecido en el Dictamen II/2010/116, de fecha 11 de Marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual.

En el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.

DECIMO PRIMERO. La duración normal prevista del programa de Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento, es de ocho ciclos escolares, siendo el período mínimo de seis, mientras que el máximo será el doble de su duración normal prevista; los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción, de acuerdo al *Reglamento General de Planes de Estudios*.

DECIMO SEGUNDO. Se anexa Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

DECIMO TERCERO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de abril de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología conforme al dictamen I/2006/126, aprobado el 6 de abril del 2006, respecto de la Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento:

Licenciatura en Bibliotecología	Créditos	Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento	Créditos
Contextualización de ciencias de la información	10	Sin equivalencia	
Diagnóstico de servicios de información	10	Sin equivalencia	
Diagnóstico de necesidades de formación de usuarios	9	Sin equivalencia	
Diagnóstico y planeación de proyectos I	6	Sin equivalencia	
Aplicación de la estadística en la bibliotecología	10	Aplicación de la estadística en el uso de la información	10
Planeación y gestión de proyectos	10		
Administración bibliotecaria	11	Gestión de información en las organizaciones	10
Planeación bibliotecaria	10		
Organización de la información documental I	10	Organización de la información	10

Licenciatura en Bibliotecología	Créditos	Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento	Créditos
Organización de la información documental II	10		
Implementación y evaluación de proyectos I	6	Sin equivalencia	
Taller II (<i>Auditoría de información</i>)	6	Sin equivalencia	
Desarrollo de colecciones I	10	Desarrollo de colecciones	10
Desarrollo de colecciones II	10		
Gestión del conocimiento y cultura de la información	10	Sin equivalencia	
Planeación y evaluación de sistemas de información	9	Sin equivalencia	
Administración de las Tecnologías de Información	10	Sin equivalencia	
Investigación documental	6	Sin equivalencia	
Diagnóstico y planeación de proyectos II	6	Sin equivalencia	
Laboratorio I (<i>Servicios de referencias</i>)	6	Diseminación de información	10
Curso de apoyo I (<i>Gestión de información en las organizaciones</i>)	6	Sin equivalencia	
Manejo de la tipología bibliotecaria	10	Sin equivalencia	
Análisis de fuentes de información en ciencia y tecnología	10	Evaluación y análisis de fuentes informativas	10
Análisis de fuentes de información en ciencias sociales y humanidades	10		
Evaluación de fuentes informativas	10		
Catalogación descriptiva	10	Catalogación y manejo de lenguajes controlados	10
Manejo de lenguajes controlados	10		

Licenciatura en Bibliotecología	Créditos	Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento	Créditos
Manejo de técnicas de indización	9	Manejo de técnicas de indización	10
Cuantificación bibliométrica	10	Cuantificación bibliométrica	10
Diseño de estrategias de servicios de información	8	Diseño de estrategias de servicios de información	10
Implementación y evaluación de proyectos II	6	Sin equivalencia	
Seminario de profundización I (<i>Inteligencia empresarial</i>)	6	Sin equivalencia	
Conocimiento de las tecnologías de automatización	10	Sin equivalencia	
Administración de la biblioteca digital	9	Sin equivalencia	
Recuperación de la información	10	Recuperación de la información	10
Diagnóstico y planeación de proyectos III	6	Sin equivalencia	
Curso de apoyo II (<i>Toma de decisiones</i>)	6	Toma de decisiones	10
Diseño de sistemas y servicios de calidad	10	Sin equivalencia	
Organización y promoción de espacios en los centros de información	10	Promoción de centros de información	10
Administración de recursos humanos	6	Sin equivalencia	
Administración de la biblioteca pública	9	Sin equivalencia	
Preservación y conservación del patrimonio documental	10	Preservación y conservación del patrimonio documental	10
Preservación de recursos documentales	10		
Implementación y evaluación de proyectos III	6	Sin equivalencia	
Taller III (<i>Redes</i>)	6	Sin equivalencia	
Análisis y aplicación del derecho a la información y política bibliotecaria	10	Análisis e integración de la normatividad de la información	10
Representación y difusión de la información	8	Sin equivalencia	
Cooperación Bibliotecaria	10	Cooperación e intercambio de información y conocimientos	10

Licenciatura en Bibliotecología	Créditos	Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento	Créditos
Elaboración de protocolo de proyecto de titulación	5	Sin equivalencia	
Control de autoridades	10	Control de autoridades	10
Administración de la biblioteca académica	9	Sin equivalencia	
Administración de recursos humanos para bibliotecas	6	Sin equivalencia	
Seminario de Profundización IV: <i>(Desarrollo de portales web)</i>	6	Sin equivalencia	
Desarrollo de proyecto de titulación	5	Sin equivalencia	
Curso de apoyo III (Redacción académica)	6	Sin equivalencia	
		Fomento a la lectura	10
		Apropiación y prospectiva del profesional de la información	10
		Fundamentación epistemológica de las competencias informativas e informáticas (CI2)	10
		Diseño de sistemas y servicios de calidad	10
		Servicios informativos multi e interculturales	10
		Comunicación y difusión de información y conocimientos	10
		Desarrollo de taxonomías y ontologías	10
		Elaboración de programas en competencias informativas y objetos educativos digitales	10
		Gestión de contenidos web para la gestión del conocimiento	10
		Gestión de comunidades para la innovación	10
		Gestión del conocimiento	10
		Proyecto I	12
		Proyecto II	12

Licenciatura en Bibliotecología	Créditos	Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento	Créditos
		Proyecto III	12
		Proyecto IV	12
		Proyecto V	12
		Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento	Créditos
		Proyecto VI	12
		Proyecto VII	12
		Proyecto VIII	12
		Laboratorio 1	7
		Laboratorio 2	7
		Laboratorio 3	7
		Seminario 1	7
		Seminario 2	7
		Seminario 3	7
		<i>Total de créditos del nuevo programa</i>	412
		<i>Total de crédito que pueden convalidarse con el programa anterior</i>	170
		<i>Porcentaje de convalidación</i>	41.26%
		<i>Créditos faltantes</i>	242

Dictamen N° I/2013/210

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías e Información, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	124	31
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	156	38
Área de Formación Especializante Obligatoria	96	24
Área de Formación Optativa	28	7
Número mínimo de créditos para optar por el título:	404	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías e Información, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Conceptualización de la administración de proyectos	CT	35	70	105	10	
Conceptualización de sistemas de información	CT	30	55	85	8	
Contextualización de las tecnologías de información y la comunicación	CT	30	60	90	8	
Desarrollo del pensamiento computacional	CT	30	60	90	8	
Estructuración de datos	CT	35	70	105	10	
Fundamentos de elementos multimedia	CT	30	60	90	8	
Gestión de infraestructura informática	CT	30	60	90	8	
Implantación de proyectos de tecnologías e información	CT	30	60	90	8	
Ingeniería de software	CT	35	70	105	10	
Inglés	T	8	112	120	8	
Problematización de la sociedad de la información	CT	30	60	90	8	
Programación estructurada	CT	35	70	105	10	
Programación orientada a objetos	CT	35	70	105	10	
Diseño e implementación de redes	CT	35	70	105	10	
Totales:		428	947	1375	124	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de información y minería de datos para la toma de decisiones	CT	35	70	105	10	
Animación digital	CT	35	70	105	10	
Construcción de interfaces gráficas	CT	35	70	105	10	
Diagnóstico de necesidades de tecnologías de información y comunicación	CT	30	55	85	8	
Diseño de aplicaciones	CT	30	55	85	8	
Diseño de arquitectura de sistemas de información	CT	30	55	85	8	
Diseño de interfaces de interacciones humano – computadora	CT	30	55	85	8	
Diseño e implementación de bases de datos	CT	35	70	105	10	
Diseño de proyectos de cableado estructurado	CT	35	70	105	10	
Diseño, desarrollo e integración de aplicaciones web	CT	35	70	105	10	
Gestión de riesgos de sistemas	CT	30	55	85	8	
Gestión de seguridad informática	CT	35	70	105	10	
Integración y evaluación de sistemas de información	CT	35	70	105	10	
Mantenimiento de sistemas de información	CT	30	55	85	8	
Producción de multimedia digital	CT	35	70	105	10	
Web dinámica	CT	30	55	85	8	
Programación por integración de componentes	CT	35	70	105	10	
Totales:		560	1085	1645	156	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto I	T	0	175	175	12	
Proyecto II	T	0	175	175	12	
Proyecto III	T	0	175	175	12	
Proyecto IV	T	0	175	175	12	
Proyecto V	T	0	175	175	12	
Proyecto VI	T	0	175	175	12	
Proyecto VII	T	0	175	175	12	
Proyecto VIII	T	0	175	175	12	
Totales:		0	1400	1400	96	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio I	CT	18	80	98	7	
Laboratorio II	CT	18	80	98	7	
Laboratorio III	CT	18	80	98	7	
Laboratorio IV	CT	18	80	98	7	
Seminario I	S	41	37	78	7	
Seminario II	S	41	37	78	7	
Seminario III	S	41	37	78	7	
Seminario IV	s	41	37	78	7	
Taller I	T	15	75	90	7	
Taller II	T	15	75	90	7	
Taller III	T	15	75	90	7	
Taller IV	T	15	75	90	7	

CUARTO. Las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinadas por el Coordinador de Carrera. Su permanencia y evaluación serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

QUINTO. A fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, será válido que los alumnos de este programa, además del bloque de materias presentado, tomen cursos a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera, considerando lo que sea aplicable del *Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios*; en cualquiera de las Áreas de Formación, que sean ofertados por este Sistema, otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

SEXTO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

SÉPTIMO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato, aprobar el examen de admisión que aplique el Sistema de Universidad Virtual y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Tecnologías e Información son:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- d) Los demás que marca la normatividad universitaria.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Tecnologías e Información. El título como Licenciado en Tecnologías e Información.

DÉCIMO. De conformidad con lo establecido en el Dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Tecnologías e Información aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, tendrán que realizar, en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual.

En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.

DECIMO PRIMERO. La duración normal prevista del programa de Licenciatura en Tecnologías e Información es de ocho ciclos escolares, siendo el período mínimo de seis, mientras que el máximo será el doble de su duración normal prevista, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción, de acuerdo al *Reglamento General de Planes de Estudios*.

DECIMO SEGUNDO. Se anexa Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

DECIMO TERCERO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 18 de abril de 2013

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Tabla de Equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías e Información conforme al dictamen I/2005/248 y la Fe de Erratas I/2006/123, respecto de este nuevo plan de estudios:

#	Licenciatura en Tecnologías e Información dictaminada en 2005	Créditos	Licenciatura en Tecnologías e Información propuesta (2013)	Créditos
1	Diagnóstico situacional	9	Sin equivalencia	
2	Desarrollo del pensamiento lógico y matemático I	7	Sin equivalencia	
3	Contextualización de las tecnologías de la información y la comunicación	11	Contextualización de la evolución y tendencias de las tecnologías de la información y la comunicación	8
4	Conceptualización de los fundamentos de la computación	6	Sin equivalencia	
5	Diagnóstico y planeación de proyectos I	6	Proyectos I	12
6	Planeación prospectiva	6	Sin equivalencia	
7	Desarrollo del pensamiento científico	6	Sin equivalencia	
8	Análisis de la información	8	Sin equivalencia	
9	Aplicación de técnicas de comunicación asertiva	8	Sin equivalencia	
10	Programación estructurada	8	Estructuración de datos	10
			Programación estructurada	10
11	Implementación y evaluación de proyectos I	6	Proyectos II	12
12	Desarrollo del pensamiento lógico y matemático II	7	Sin equivalencia	
13	Desarrollo de software	10	Sin equivalencia	
14	Formulación y ejecución de proyectos	9	Administración de proyectos	10
			Gestión de implantación de proyectos	8
15	Administración básica	8	Sin equivalencia	
16	Organización y administración de las unidades de información	7	Sin equivalencia	

#	Licenciatura en Tecnologías e Información dictaminada en 2005	Créditos	Licenciatura en Tecnologías e Información propuesta (2013)	Créditos
17	Diseño de diagnósticos de necesidades de formación	6	Sin equivalencia	
18	Diagnóstico y planeación de proyectos II	6	Proyectos III	12
19	Administración de recursos humanos	6	Sin equivalencia	
20	Aplicación de principios económicos y contables	6	Sin equivalencia	
21	Diseño de la arquitectura de la información	10	Diseño de la arquitectura de sistemas de información	8
22	Diseño de programas de capacitación	6	Sin equivalencia	
23	Elaboración de proyectos de bases de datos	8	Diseño e implementación de bases de datos	10
24	Investigación documental	6	Sin equivalencia	
25	Auditoría y consultoría en sistemas de información	8	Sin equivalencia	
26	Implementación y evaluación de proyectos II	6	Proyectos IV	12
27	Sistematización	8	Sin equivalencia	
28	Formulación de proyectos de inversión	6	Sin equivalencia	
29	Análisis financiero	6	Sin equivalencia	
30	Administración de sistemas operativos	7	Sin equivalencia	
31	Implementación de sistemas de recuperación de información	6	Sin equivalencia	
32	Establecimiento y administración de los sistemas de información	6	Sin equivalencia	
33	Valoración de códigos de ética y sustentabilidad	5	Sin equivalencia	
34	Diagnóstico y planeación de proyectos III	6	Proyectos V	12
35	Análisis de políticas internacionales y nacionales de información	8	Sin equivalencia	

#	Licenciatura en Tecnologías e Información dictaminada en 2005	Créditos	Licenciatura en Tecnologías e Información propuesta (2013)	Créditos
36	Desarrollo de portales web	5	Sin equivalencia	
37	Aplicación de procesos de seguridad informática	6	Gestión de seguridad informática	10
38	Diseño de sistemas de gestión de conocimiento	9	Sin equivalencia	
39	Formulación de proyectos de desarrollo tecnológico	8	Sin equivalencia	
40	Gestión de infraestructura informática	9	Gestión de infraestructura informática	8
41	Desarrollo e implementación de aplicaciones distribuidas	6	Sin equivalencia	
42	Implementación y evaluación de proyectos III	6	Proyectos VI	12
43	Manejo de estrategias de enseñanza aprendizaje	6	Sin equivalencia	
44	Legislación informática	6	Sin equivalencia	
45	Formulación de proyectos de innovación tecnológica	8	Sin equivalencia	
46	Implementación de telecomunicaciones y redes	8	Diseño e implementación de redes	10
			Diseño de proyectos de cableado estructurado	8
47	Elaboración de protocolo de proyectos de titulación	5	Proyectos VII	12
48	Diseño y evaluación instruccional	8	Sin equivalencia	
49	Desarrollo de proyecto de titulación	5	Proyectos VIII	12
50	Taller I. Programación y estructura de datos	6	Sin equivalencia	
51	Taller III. Redes inalámbricas	6	Sin equivalencia	

#	Licenciatura en Tecnologías e Información dictaminada en 2005	Créditos	Licenciatura en Tecnologías e Información propuesta (2013)	Créditos
52	Curso de apoyo I. Gestión de Información en las organizaciones	6	Sin equivalencia	
53	Curso de apoyo II. Toma de decisiones	6	Sin equivalencia	
54	Laboratorio II. Programación orientada a objetos	6	Programación orientada a objetos	10
55	Laboratorio III. Herramientas de análisis y minería de datos	6	Análisis de información y minería de datos para la toma de decisiones	10
56	Seminario de profundización I. Inteligencia empresarial	6	Sin equivalencia	
57	Seminario de profundización II. Representación y difusión de la organización	6	Sin equivalencia	
			Conceptualización de la administración de proyectos	10
			Conceptualización de sistemas de información	8
			Desarrollo del pensamiento computacional	8
			Fundamentos de elementos multimedia	8
			Implantación de proyectos de tecnologías e información	8
			Ingeniería de software	10
			Inglés	8
			Problematización de la sociedad de la información	8
			Animación digital	10
			Construcción de interfaces gráficas	10
			Diagnóstico de necesidades de tecnologías de información y comunicación	8
			Diseño de aplicaciones	8
			Diseño de interfaces de interacciones humano – computadora	8
			Diseño, desarrollo e integración de aplicaciones web	10

Licenciatura en Tecnologías e Información propuesta (2013)	Créditos
Gestión de riesgos de sistemas	8
Integración y evaluación de sistemas de información	10
Mantenimiento de sistemas de información	8
Producción de multimedia digital	10
Web dinámica	8
Programación por integración de componentes	10
Laboratorio I	7
Laboratorio II	7
Laboratorio III	7
Laboratorio IV	7
Seminario I	7
Seminario II	7
Seminario III	7
Seminario IV	7
Taller I	7
Taller II	7
Taller III	7
Taller IV	7
<i>Total de créditos del nuevo programa</i>	404
<i>Total de crédito que pueden convalidarse con el programa anterior</i>	216
<i>Porcentaje de convalidación</i>	53%
<i>Créditos faltantes</i>	188

Dictamen N° I/2013/211

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Cultural, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	83	21
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	250	63
Área de Formación Especializante Selectiva	36	9
Área de Formación Optativa Abierta	28	7
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	397	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Cultural, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de la organización del Estado	C	75	0	75	10	
Análisis de los contextos de la cultura	C	75	0	75	10	
Conformación y manejo de grupos de trabajo	C T	40	68	108	10	
Construcción del concepto de cultura	C T	40	80	120	10	
Gestión de recursos	C T	40	60	100	9	
Gestión de recursos informativos	CT	40	60	100	9	
Inglés	T	8	112	120	8	
Liderazgo para el desarrollo	T	0	120	120	8	
Sistematización de la acción cultural	C T	40	60	100	9	
Totales:		358	560	918	83	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de la gestión cultural	CT	40	80	120	10	
Análisis de la legislación cultural	C	80	0	80	11	
Análisis de políticas culturales	CT	40	80	120	10	
Análisis del sistema de producción cultural	CT	30	60	90	8	
Comunicación de la cultura	C	80	0	80	11	
Cooperación cultural internacional	CT	40	80	120	10	
Desarrollo de entornos culturales virtuales	T	0	120	120	8	
Economía de la cultura	C T	40	60	100	9	
Evaluación de impacto de proyectos culturales	C T	40	80	120	10	

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Evaluación de viabilidad de proyectos culturales	C T	40	80	120	10	
Formación de públicos	C T	40	80	120	10	
Gestión de redes de cooperación cultural	C T	40	60	100	9	
Mercadeo cultural	C T	40	60	100	9	
Organización de servicios culturales	C T	40	60	100	9	
Planificación y administración cultural	C T	40	80	120	10	
Profesionalización de la gestión cultural	CT	40	80	120	10	
Proyecto I	L	0	180	180	12	
Proyecto II	L	0	180	180	12	
Proyecto III	L	0	180	180	12	
Proyecto IV	L	0	180	180	12	
Proyecto V	L	0	180	180	12	
Proyecto VI	L	0	180	180	12	
Proyecto VII	L	0	180	180	12	
Proyecto VIII	L	0	180	180	12	
Totales:		670	2500	3170	250	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ambientes de aprendizaje para la educación artística	C T	40	60	100	9	
Análisis coyuntural y del entorno	C T	40	60	100	9	
Análisis de modelos de desarrollo social	C T	40	60	100	9	
Análisis del marco legal y fiscal de organizaciones y empresas culturales	CT	40	60	100	9	
Cartografía de la cultura	C T	40	60	100	9	
Comunicación institucional	C T	40	60	100	9	
Creación de empresas culturales	CT	40	60	100	9	
Cultura y procesos sociales	CT	40	60	100	9	
Estrategias de organización y participación ciudadana	CT	40	60	100	9	
Gestión de espacios escénicos	CT	40	60	100	9	
Gestión de espacios museográficos y documentales	CT	40	60	100	9	
Gestión de espacios públicos	CT	40	60	100	9	
Gestión de sistemas de información	CT	40	60	100	9	
Gestión del patrimonio cultural	C T	40	60	100	9	
Gestión presupuestaria y financiera	CT	40	60	100	9	
Introducción a la estética	CT	40	60	100	9	

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lenguajes y recursos para la comunicación cultural	C T	40	60	100	9	
Organización de festivales culturales	T	0	135	135	9	
Periodismo cultural	C T	40	60	100	9	
Seminario de análisis de las empresas culturales	S	40	60	100	9	
Seminario de educación artística	S	40	60	100	9	
Seminario de investigación cultural	S	40	60	100	9	
Seminario de modelos de gestión cultural	S	40	60	100	9	
Sistemas de producción cultural en ambientes virtuales	CT	40	60	100	9	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio I	CT	18	80	98	7	
Laboratorio II	CT	18	80	98	7	
Laboratorio III	CT	18	80	98	7	
Laboratorio IV	CT	18	80	98	7	
Seminario I	S	41	37	78	7	
Seminario II	S	41	37	78	7	
Seminario III	S	41	37	78	7	
Seminario IV	S	41	37	78	7	
Taller I	T	15	75	90	7	
Taller II	T	15	75	90	7	
Taller III	T	15	75	90	7	
Taller IV	T	15	75	90	7	

CUARTO. Las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinadas por el Coordinador de Carrera. Su permanencia y evaluación serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

QUINTO. A fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, será válido que los alumnos de este programa, además del bloque de materias presentado, tomen cursos a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera, considerando lo que sea aplicable del *Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios*; en cualquiera de las Áreas de Formación, que sean ofertados por este Sistema, otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

SEXTO Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

SÉPTIMO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato, aprobar el examen de admisión que aplique el Sistema de Universidad Virtual y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Gestión Cultural son:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- d) Los demás que marca la normatividad universitaria.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Gestión Cultural. El título como Licenciado en Gestión Cultural.

DÉCIMO. De conformidad con lo establecido en el Dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Gestión Cultural aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual.

En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.

DECIMO PRIMERO. La duración normal prevista del programa de Licenciatura Gestión Cultural es de ocho ciclos escolares, siendo el período mínimo de seis, mientras que el máximo será el doble de su duración normal prevista, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción, de acuerdo al *Reglamento General de Planes de Estudios*.

DECIMO SEGUNDO. Se anexa Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

DECIMO TERCERO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de abril de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen
C. Diego Arturo Zavala Trejo

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Martín Vargas Magaña
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Tabla de Equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Cultural conforme al dictamen I/2006/221, aprobado el 21 de julio del 2006, respecto de este nuevo plan de estudios:

#	Licenciatura en Gestión Cultural (2006)	Créditos	Licenciatura en Gestión Cultural (2013)	Créditos
1	Análisis coyuntural y del entorno	9	Análisis coyuntural y del entorno	9
2	Análisis de datos cuantitativos	10	Sin equivalencia	
3	Análisis de la organización política del Estado	7	Análisis de la organización del Estado	10
4	Análisis de organizaciones e instituciones sociales	7	Sin equivalencia	
5	Análisis regional	8	Sin equivalencia	
6	Análisis y diseño de políticas culturales	10	Análisis de políticas culturales	10
7	Cartografía de la cultura	9	Cartografía de la cultura	9
8	Comunicación de la cultura	11	Comunicación de la cultura	11
9	Conceptualización de proyectos sobre biodiversidad	9	Sin equivalencia	
10	Conformación y manejo de grupos de trabajo	8	Conformación y manejo de grupos de trabajo	10
11	Construcción del concepto de cultura	9	Construcción del concepto de cultura	10
12	Contextualización de la cultura	10	Análisis de los contextos de la cultura	10
13	Creación de empresas culturales	9	Creación de empresas culturales	9

#	Licenciatura en Gestión Cultural (2006)	Créditos	Licenciatura en Gestión Cultural (2013)	Créditos
14	Creación de redes de cooperación	9	Gestión de redes de cooperación cultural	9
15	Cultura y procesos sociales	10	Cultura y procesos sociales	9
16	Definición de problemáticas culturales.	9	Proyecto 1	12
17	Desarrollo de entornos culturales virtuales	8	Desarrollo de entornos culturales virtuales	8
18	Desarrollo organizacional	7	Sin equivalencia	
19	Desarrollo social	9	Análisis de modelos de desarrollo social	9
20	Diagnóstico cultural	9	Sin equivalencia	
21	Diseño de la comunicación organizacional	8	Comunicación institucional	9
22	Diseño de Proyectos Culturales	9	Sin equivalencia	
23	Divulgación de la ciencia	10	Sin equivalencia	
24	Economía de la cultura	9	Economía de la cultura	9
25	Educación artística	10	Educación artística	9
26	Estrategias de conservación y preservación de colecciones	8	Estrategias de conservación y preservación de colecciones	9
27	Estrategias de cooperación cultural	8	Estrategias de cooperación cultural	9
28	Estrategias para la enseñanza	8	Sin equivalencia	
29	Estrategias para la recreación	8	Sin equivalencia	
30	Evaluación de programas culturales	10	Evaluación de impacto de proyectos culturales	10
31	Evaluación de proyectos institucionales	8	Evaluación de viabilidad de proyectos culturales	10
32	Formación de públicos	10	Formación de públicos	10
33	Gestión de políticas culturales internacionales	10	Cooperación cultural internacional	10
34	Gestión de recursos	9	Gestión de recursos	9
35	Industrias y empresas culturales	9	Industrias y empresas culturales	9
36	Intervención sociocultural	9	Sin equivalencia	
37	Intervención sociocultural de las regiones	9	Sin equivalencia	
38	Laboratorio de creación de proyectos institucionales	4	Proyecto 2	12

#	Licenciatura en Gestión Cultural (2006)	Créditos	Licenciatura en Gestión Cultural (2013)	Créditos
39	Laboratorio de creación de proyectos municipales	4	Proyecto 4	12
40	Laboratorio de creación de proyectos regionales	4	Proyecto 6	12
41	Laboratorio de ejecución de proyectos institucionales	4	Proyecto 3	12
42	Laboratorio de ejecución de proyectos municipales	4	Proyecto 5	12
43	Laboratorio de ejecución de proyectos regionales	4	Proyecto 7	12
44	Laboratorio de proyecto integrador de titulación	8	Proyecto 8	12
45	Legislación cultural	11	Análisis de la legislación cultural	11
46	Liderazgo, toma de decisiones y negociación	6	Liderazgo para el desarrollo	8
47	Mercadeo cultural	9	Mercadeo cultural	9
48	Museografía	8	Sin equivalencia	
49	Organización de festivales culturales	9	Organización de festivales culturales	9
50	Organización de servicios culturales	9	Organización de servicios culturales	9
51	Panorama general del arte en México	9	Panorama general del arte en México	9
52	Patrimonio cultural	9	Gestión del patrimonio cultural	9
53	Periodismo cultural	9	Periodismo cultural	9
54	Planificación y administración cultural	10	Planificación y administración cultural	10
55	Producción escénica y montaje	9	Sin equivalencia	
56	Profesionalización de la gestión cultural	10	Profesionalización de la gestión cultural	10
57	Promoción de la cultura popular	9	Sin equivalencia	
58	Promoción de la lectura	10	Sin equivalencia	
59	Promoción y difusión cultural	8	Análisis del sistema de producción cultural	8
60	Propiedad Intelectual I: Protección del conocimiento y las innovaciones	7	Sin equivalencia	
61	Propiedad Intelectual II: Instituciones, competencias y procedimientos para la protección de la propiedad intelectual	8	Sin equivalencia	
62	Radio y televisión cultural	10	Radio y televisión cultural	9

#	Licenciatura en Gestión Cultural (2006)	Créditos	Licenciatura en Gestión Cultural (2013)	Créditos
63	Representación y promoción artística	8	Sin equivalencia	
64	Seminario monográfico de investigación cultural	7	Seminario monográfico de investigación cultural	9
65	Sistematización de la experiencia	9	Sistematización de la acción cultural	9
66	Sociología del arte	10	Sin equivalencia	
67	Valuación de obra artística	10	Valuación de obra artística	9
	sin equivalencia	nueva	Análisis de la gestión cultural	10
	sin equivalencia	nueva	Gestión de recursos informativos	9
	sin equivalencia	nueva	Análisis del marco legal y fiscal de organizaciones y empresas culturales	9
	sin equivalencia	nueva	Estrategias de organización y participación ciudadana	9
	sin equivalencia	nueva	Gestión de espacios culturales	9
	sin equivalencia	nueva	Gestión de sistemas de información	9
	sin equivalencia	nueva	Gestión presupuestaria y financiera	9
	sin equivalencia	nueva	Introducción a los lenguajes artísticos	9
	sin equivalencia	nueva	Producción audiovisual	9
	Sin equivalencia	nueva	Inglés	8

Total de créditos del nuevo programa: 397

Total de créditos que pueden convalidarse con el programa anterior: 311

Porcentaje de convalidación: 78.3%

Créditos faltantes: 86

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario, Sesión Extraordinaria del 29 de Abril de 2013*, se terminó de editar en el mes de Junio del año 2013.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Jesús Alberto Jiménez Herrera
Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

Diseño:

Roberto López Ceja

<http://hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO